



GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)



20194600062444

Fecha: 18/06/2019 10:20

Asunto: Entrega De Informe Para Pago Del Contrat

Remitente: John Jairo Guerrero Barbosa

Destino: 422 Área Financiera Tesorería

Por: BRACAS | Anexos: 0 Folios: 14-1 Cd/1 Usb/1 Sobre

IDARTES: www.idartes.gov.co

Fecha del Informe 14/6/2019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
PERÍODO DEL INFORME	18/12/2018	6/2/2019	No. DEL CONTRATO 1752-2018
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JHON JAIRO GUERRERO BARBOSA		CC 6 NIT 80.098.951
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	8230		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			C.C.

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR			
BANCO:	DAVIVIENDA	TIPO DE CUENTA:	AHORROS
		No. CUENTA:	0550 0077 0068 4439

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Objeto:	"Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes IDARTES - Subdirección de Formación Artística, para la realización del Seminario Internacional Arte para la Vida, dirigido a artistas y la ciudadanía en general, en el marco del proyecto 982 "Formación artística en la escuela y la ciudad"		
Fecha de Inicio	7/12/2018	Plazo Inicial:	2 MESES
Fecha Terminación	6/2/2019	Prórrogas:	
Número de pagos pactados	3		
Pago No.	3 de 3		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO							
No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a) 4520	01-Recursos del Distrito 12-Otros Distrito		\$ 11.980.000	c)			\$ 0
b)			\$ 0	d)			\$ 0
Valor inicial Contrato:		\$ 119.800.000					
Valor Adición 1		\$ 0					
Valor Adición 2		\$ 0					
Valor Adición 3		\$ 0					
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)		\$ 119.800.000					
Valor pago a efectuar		\$ 11.980.000	Valor en letras	ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE			
Giros efectuados a la fecha		\$ 107.820.000					
Saldo pendiente de giro		\$ 0					
Valor a liberar		\$ 0					

- ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME
1. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones, con sus respectivos anexos, adendas y la propuesta del Contratista.
- Se ejecutó el objeto, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones del proceso No 033 y seguido de esto, el día 6 de Diciembre se acordó y se firmó contrato 1752 del 2018 comprometiéndonos a cumplir con las especificaciones allí descritas.
2. Ejecutar todas las acciones logísticas y operativas en las condiciones y cantidades solicitadas por el IDARTES, en el estudio previo, pliego de condiciones con sus respectivos anexos, adendas (cuando aplique) y la propuesta del Contratista.
- Se realizó una reunión con el personal de Artidicto e Idartes el día 7 de Diciembre para llegar a acuerdos sobre cantidades y condiciones solicitadas para el desarrollo de el Seminario Internacional de Artes
3. Garantizar el recurso humano (Internacional, Nacional, Local, apoyo técnico y logístico del evento) requerido de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad para el desarrollo del Seminario Internacional Arte para la Vida".
- Conforme al contrato se garantizó el personal idóneo para el desarrollo de las ponencias, experiencias y talleres, se contacto con cada uno de los ponentes , se realizó contrato con cada uno garantizando la asistencia.
4. Presentar un plan de pre - producción, producción y post – producción, que contemple cada una de las actividades previstas por la entidad, para la efectiva realización del Seminario Internacional.
- Se propuso con calendario las diferentes actividades antes, durante y después de el seminario el día 6 de Diciembre del 2018
5. Proveer al IDARTES y garantizar el uso de espacios físicos adecuados para la realización del seminario internacional, conforme las especificaciones y requerimientos técnicos previstos en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
- IDARTES realizo el acuerdo con la universidad JORGE TADEO LOZANO acerca de el uso de espacios físicos se hizo por parte de Artidicto Mobiliario la adecuación y decoración de las locaciones donde se realizo el evento(lunes 10 de diciembre del 2018).
6. Garantizar que cada escenario cuente con los equipos y medios audiovisuales requeridos para la realización del seminario internacional Arte para la Vida.
- Se realizó la visita técnica a la universidad JORGE TADEO LOZANO en la cual evidenciamos los espacios y verificamos los diferentes equipo y medios audivisuales el día 10 de Diciembre 2018
7. Desarrollar cada uno de los eventos objeto de la presente contratación, con el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la entidad, dentro de los términos pactados en el cronograma y las actividades que lo integran; así mismo, el IDARTES deberá aprobar todas y cada una de las actividades y/o eventos a realizarse en el desarrollo del "Seminario Internacional Arte para la Vida", como también las características de los insumos que hacen parte integral del objeto contractual.
- Se garantizó el personal necesario e idoneo para la coordinación, apoyo tecnico y logistico durante el evento en compañía del personal de idartes y realizacion de acciones en mutuo acuerdo
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar las condiciones logísticas necesarias para el cumplimiento de las actividades y/o eventos en el marco de los proyectos 982 "Formación Artística en la Escuela y la Ciudad", y 993 "Experiencias Artísticas para la Primera Infancia".
- Se realizó una reunion entre el representante legal y el equipo de Idartes para analizar el buen cumplimiento de las actividades propuestas.
9. Presentar un informe con la descripción detallada de las actividades realizadas en el marco del "Seminario Internacional Arte para la Vida", previo a la presentación de la correspondiente factura al supervisor del contrato o la persona que se delegue.
- Se realizó el informe definitivo con las actividades realizadas el día 10 de diciembre del 2018

	GESTIÓN FINANCIERA		Código: 3TR-GFI-F-01
			Fecha: 01/02/2019
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)		Versión: 2
10. Prestar los servicios de apoyo técnico y logístico, en las fechas, lugares, horas y períodos que en su momento determine el supervisor del contrato, de acuerdo con el cronograma de fechas establecidas o los cambios que la entidad requiera en el mismo.			
Se estableció una persona que apoyo la logistica desde el inicio hasta el fin del seminario con capacidades acordes al presente contrato			
11. Participar activamente en las reuniones de seguridad preventiva que convoquen las entidades que lo consideren pertinente para la realización de las actividades en las que se confirmen los servicios.			
Se acordó con la universidad JORGE TADEO LOZAN desde el inicio el plan de seguridad y de emergencia el cual nos dieron a conocer.			
12. Conocer el plan de emergencia y los planes de acción para actuar en el debido momento.			
Se realizó la visita a la universidad JORGE TADEO LOZAN el día 9 de Diciembre 2018 para mayor conocimiento sobre los planes de emergencia y los planes de accion			
13. Asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos, del personal que desarrolle el objeto contractual.			
Se asumen los gastos conforme al contrato desarrollado entre el 7 el 13 de diciembre de 2018			
14. Garantizar el cumplimiento de los horarios oportunos y adecuados del personal a su cargo que se encuentre en los eventos "Seminario Internacional Arte para la Vida".			
Se estableció una persona de apoyo logistico la cual coordina el personal para el cumplimiento de las actividades contractuales			
15. Desarrollar la convocatoria a los invitados al Seminario Internacional Arte para la Vida, de acuerdo con los perfiles propuestos por la entidad, los ejes propuestos y recursos destinados para tal fin.			
Se realizó un registro de asistentes para las ponencias y talleres. Ver registro en archivo digital (USB). Se entrego en el segundo informe radicado en el mes de diciembre de 2018.			
16. Garantizar la participación de invitados locales, nacionales e internacionales, así como de los ponentes, en la actividad propuesta durante el Seminario Internacional, según las temáticas determinadas.			
Se dio acompañamiento oportuno de cada uno de los invitados de inicio a fin , desde el sabado 8 hasta jueves 13 diciembre de 2018.			
17. Garantizar los espacios idóneos para el desarrollo de las diferentes actividades propuestas en el marco del Seminario Internacional, según los requerimientos metodológicos y técnicos propuestos por la entidad.			
Se ejecutó la adecuacion y decoracion de locaciones donde se realizo el evento			
18. Entregar los materiales, equipos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco del Seminario Internacional, según los requerimientos metodológicos y técnicos propuestos por la entidad.			
Se suministraron los equipos de audio, video,mobiliario para la instalacion de ponencias y paneles de conversacion; asi como los materiales para intervencion artistica y comestibles.			
19. Realizar y entregar al Idartes, los registros escritos, fotográficos y audiovisuales, así como la corrección de estilo, diagramación y edición definitiva de los documentos resultantes del Seminario Internacional, según las disposiciones de las oficinas de Publicaciones y Comunicaciones de la entidad.			
Se dio cumplimiento a la obligación haciendo entrega al IDARTES, los registros escritos, fotográficos y audiovisuales, así como la corrección de estilo, diagramación y edición definitiva de los documentos resultantes del Seminario Internacional, según las disposiciones de las oficinas de Publicaciones y Comunicaciones de la entidad. Ver anexos			
20. Aportar y definir el personal administrativo y logístico necesario para el desarrollo de las actividades propuestas, en el marco del Seminario Internacional.			
Se suministró personal idoneo para el desarrollo de las ponencias, experiencias y talleres			
21. Definir un equipo de trabajo encargado de la interlocución logística, administrativa interinstitucional con los invitados locales, nacionales e internacionales, en el marco del Seminario Internacional.			
Se garantizó el personal necesario para la coordinacion,apoyo tecnico y logistico durante los 3 dias de el seminario			
22. Conservar el personal que ofertó para participar en el proceso de selección, en caso de cambios o reemplazos, deberán informar con antelación con el fin de ser autorizados por el supervisor del contrato y en todo caso la experiencia y el perfil del reemplazo, debe ser de características iguales o superiores a las exigidas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, oferta y contrato.			
Se invitó y se recibió en el seminario internacional de artes a todo el personal ofertado para participar en el proceso de selección,			
23. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la correcta ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo previstos en las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.			
Se dio cumplimiento a la obligacion con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la correcta ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo previstos en las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Ver anexo			
24. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte de sus trabajadores. El IDARTES NO tendrá ninguna relación laboral con este personal y en todo caso el contratista mantendrá indemne a la entidad por cualquier hecho o circunstancia de sus contratistas o subcontratistas.			
Se realizó previamente un acuerdo y un contrato donde se exige a cada uno de ellos contar con los pagos de parafiscales. No sucedieron accidentes de trabajo, invalidez o muerte de sus trabajadores.			
25. Cumplir con todas las leyes laborales, normas de Calidad, Salubridad, Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, al igual que todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.			
Se tiene al día el pago de parafiscales por parte del contratista.			

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: 3TR-GFI-F-01
		Fecha: 01/02/2019
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 2

26. Designar un coordinador del servicio por cuenta propia, quien será su representante en la ejecución específica del contrato, y quien a su vez deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre; adicional a ello, deberá garantizar el correcto desarrollo de los eventos y actividades del proceso de selección. Dicho coordinador del servicio será el interlocutor entre el IDARTES (supervisor del contrato) y el contratista y deberá tener conocimiento tanto del objeto del contrato como de las obligaciones del contratista.

Se designo el respectivo coordinador en el desarrollo del seminario

27. Contar con comunicación permanente (24 horas) ya sea con teléfono celular o con un equipo con tecnología IDEN por parte del coordinador del servicio.

Se mantuvo comunicación las 24 horas con el equipo tecnico,logistico y recurso humano con el fin de coordinar a diario la ejecucion del seminario.

28. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar, para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

Se realizan las actividades de acuerdo con el cronograma propuesto para tener de manera oportuna los requerimientos. Incluidas as licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar, para el cumplimiento de todas las obligaciones.

29. Presentar cuando se le solicite, la información requerida por IDARTES frente a las características técnicas de los servicios contratados y acoger las observaciones que se le hagan frente a las características de estos.

Se han entregado al IDARTES la informacion solicitada en el desarrollo contractual.

30. Mantener en todo momento la calidad y cantidad de servicios contratados por IDARTES para cada actividad.

Se solicita los diferentes certificados y diplomas de los invitados asi como los contratados por parte del contratista.

31. Tener la capacidad de reponer o cambiar cualquiera de los servicios contratados que durante la actividad cambien de cantidad o calidad técnica, previa aprobación del IDARTES.

Se realizó una contratación de personal dentro de lo señalado en el contrato, estudios previos y pliego final.

32. Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta la supervisión del contrato, en el marco del objeto del contrato y las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Se ha desarrollado el contrato siguiendo instrucciones desde el primer día de la ejecución de este.

33. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

No aplica para el periodo del informe

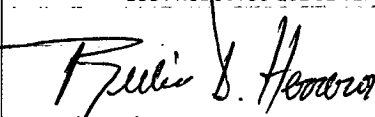
PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME		
PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Un tercer y último pago equivalente al 10% del valor total del contrato: 1. Previa entrega y recibo a satisfacción de la supervisión del contrato, de las memorias, registro fotográfico y material audiovisual de apoyo (fotografías- videos editados), respecto de las actividades desarrolladas en el seminario internacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones.	14/6/2019	Se hace entrega de los siguientes productos en fisico: Prevía presentación de la factura correspondiente, y certificación de la supervisión del contrato respecto del desarrollo y ejecución de las actividades previstas en el seminario internacional Arte para la Vida. FACTURA No. 081 (14-JUN-2019)

DECLARACIÓN JURAMENTADA			
	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Es usted persona responsable de IVA?	X		
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) (Anexar documento correspondiente)		X	
¿Efectúa pago en su cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar documento correspondiente)		X	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar documento correspondiente)		X	
¿Efectuó pagos por concepto de intereses crédito de vivienda? (Anexar documento correspondiente)		X	
¿Efectuó pagos por concepto de medicina prepagada o plan complementario? (Art. 387 E.T.) (Anexar documento correspondiente)		X	
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?		X	

Yo _____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes NO _____ SI _____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio en otro cobro, por lo tanto NO _____ SI _____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es: _____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:


RUBÉN DARÍO HERRERA
Profesional Especializado
Subdirección de Formación Artística
Revisó Supervisor o Interventor


EDWIN EDUARDO ACERO
Contratista Proyecto 982
Subdirección de Formación Artística
Apoyo a la Supervisión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURIDICA	Código: 2TR-GJU-F-19
		Fecha: 29/11/2018
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y TRABAJOS ARTÍSTICOS.	Versión: 2
		Página: 1 de 1

RUBÉN DARÍO HERRERA, Profesional Especializado, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 1752 de 2018 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con el contratista **JHON JAIRO GUERRERO BARBOSA**, cuyo objeto es “Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes IDARTES - Subdirección de Formación Artística, para la realización del Seminario Internacional Arte para la Vida, dirigido a artistas y la ciudadanía en general, en el marco del proyecto 982 “Formación artística en la escuela y la ciudad” certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha hecho entrega de la totalidad de los productos del contrato y ha cumplido el término contractual según la cláusula de plazo convenida entre las partes, por lo tanto se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago correspondiente al contratista y en consecuencia el contrato se da por terminado habiéndose cumplido todo lo pactado.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan con el informe para realizar el pago final del contrato.

Con la suscripción de esta certificación se advierte al contratista que es su obligación efectuar los aportes exigidos por las disposiciones de ley y es de su exclusivo resorte el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior; hecho que se da por conocido por el contratista con el recibo de la presente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de junio de 2019.



RUBÉN DARÍO HERRERA
 Supervisor

Proyectó: Lorena Cadavid Pérez – Contratista Proyecto 982, Subdirección de Formación Artística
 Revisó: Edwin Eduardo Acero – Contratista Proyecto 982, Subdirección de Formación Artística

artdicto

Mobiliario

JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA NIT. 80098961-1 RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SOMOS RESPONSABLES DEL IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA 7430
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762006300955 DE 2017
Autoriza del PR. 1 al PR. 100

artdictomobiliario@gmail.com
CRA 57 # 59 - 56 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
TEL: 310698787 / (1) 2223026

FACTURA DE VENTA

Nº 081

ORIGINAL

14 / 06 / 2019A

Cliente

Emp resa:	Instituto Distrital de las Artes IDARTES	NIT:	900.413.030-9
Clien te:			
Dirección:	Cra 8 No 15-46	Telé fono:	
Correo:			

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR.UNIT.	VR.TOTAL
Tercer pago equivalente al 10% del contrato No 1752-2018 cuyo objeto tiene como fin: "PRESTAR SERVICIOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES - SUBDIRECCION DE FORMACION ARTISTICA, PARA LA REALIZACION DEL SEMINARIO INTERNACIONAL ARTE PARA LA VIDA, DIRIGIDO A ARTISTAS Y LA CIUDADANIA EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 982 FORMACIN ARTISTICA EN LA ESCUELA Y LA CIUDAD.	1	\$10.067.227	\$10.067.227

Impresión: Casaestudio tel: 3204296359

Forma de pago

Contado ☒ Crédito ☐ Días ☐

Sub total \$ 10.067.227

IVA, % \$ 1.912.773

VR. TOTAL \$ 11.980.000

Nombre: Rubén Darío Herrera
C.C.: 90'259.062

Firma Aprobado


JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA

Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a recibir la mercancía o el servicio de que se habla en esta factura y aceptar el valor estipulado en la misma.

VERIFIQUE minuciosamente que la información de su archivo sea correcta. EL ARTE que usted APRUEBE será el que se imprimirá.



artdicto

Mobiliario

JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA NIT. 80098951-1 RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SOMOS RESPONSABLES DEL IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA 7430
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762006300955 DE 2017
Autoriza del PR 1 al PR 100

artdictomobiliario@gmail.com
CRA 57 # 59 - 58 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
TEL: 310698787 / (1) 2223026

FACTURA DE VENTA

Nº 081

ORIGINAL

14 / 06 / 2019A

Cliente

Emp resa: Instituto Distrital de las Artes IDARTES

NIT: 900.413.030-9

Clien te:

Dirección: Cra 8 No 15-46

Telé fono:

Correo:

DESCRIPCIÓN	CANT.	VRUNIT.	VRTOTAL
Tercer pago equivalente al 10% del contrato No 1752-2018 cuyo objeto tiene como fin: "PRESTAR SERVICIOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES - SUBDIRECCION DE FORMACION ARTISTICA, PARA LA REALIZACION DEL SEMINARIO INTERNACIONAL ARTE PARA LA VIDA, DIRIGIDO A ARTISTAS Y LA CIUDADANIA EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 982 FORMACIN ARTISTICA EN LA ESCUELA Y LA CIUDAD.	1	\$10.067.227	\$10.067.227

Impresión: Casaestudio tel. 3204296359

Forma de pago

Contado ☒ Crédito ☐ Días ☐

Subtotal \$ 10.067.227

IVA % \$ 1.912.773

VR. TOTAL \$ 11.980.000

Nombre: Rubén Darío Herrera
C.C.: 79 259 052 Bta

Firma: R. Herrera

Firma Aprobado



JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA

Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a recibir la mercancía o el servicio de que se habla en esta factura y a aceptar el valor estipulado en la misma.

VERIFIQUE minuciosamente que la información de su archivo sea correcta. EL ARTE que usted APRUEBE será el que se imprimirá.



REPUBLICA DE COLOMBIA



DIAN®

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

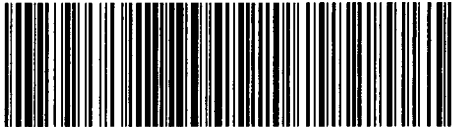
1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762006300955



(415)7707212489984(8020) 001876200630095 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

8 0 0 9 8 9 5 1

6. DV

1

7. Primer apellido

GUERRERO

8. Segundo apellido

BARBOSA

9. Primer nombre

JOHN

10. Otros nombres

JAIRO

11. Razón social

GUERRERO BARBOSA JOHN JAIRO

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CR 57 59 46

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

Firmado

2017-12-29 / 11:04:43 AM

Fecha Acuse de Recibo

Digitalmente

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo

991. Organización

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

1001. Apellidos y nombres

1002. Tipo doc.

1003. No. Identif.

1004. DV

1005. Cod. Representación

1006. Organización

GUERRERO BARBOSA JOHN JAIRO

Cédula

8 0 0 9 8 9 5 1

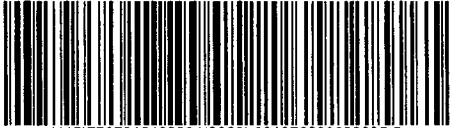
1

GUERRERO BARBOSA JOHN JAIRO

Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

2017-12-29 / 11:04:43 AM

<div>REPUBLICA DE COLOMBIA</div> <div><div>DIAN®</div><div>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</div></div>		Autorización Numeración de Facturación		<div>1876</div>		
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 2 Hoja No. 2			
			4. Número de formulario 18762006300955			
 <div>(415)7707212489984(8020) 001876200630095 5</div>						
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 9 8 9 5 1		1	GUERRERO	BARBOSA	JOHN	JAIRO
11. Razón social						
GUERRERO BARBOSA JOHN JAIRO						
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar						
1	29. Establecimiento					
	GUERRERO BARBOSA JOHN JAIRO CR 57 59 46					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
	PAPEL	1		37	100	HABILITACIÓN
2	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
3	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
4	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
5	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
6	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
7	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
8	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
9	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
10	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
11	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud

**CERTIFICACIÓN DE PAGO SALARIOS, HONORARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES
PERSONA NATURAL**

Yo, JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.951 de Bogotá, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de salarios, honorarios e indemnizaciones laborales de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato No 1752-2018, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES - SUBDIRECCION DE FORMACION ARTISTICA, PARA LA REALIZACION DEL SEMINARIO INTERNACIONAL ARTE PARA LA VIDA, DIRIGIDO A ARTISTAS Y LA CIUDADANIA EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 982 FORMACIN ARTISTICA EN LA ESCUELA Y LA CIUDAD".

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de junio del año 2019.

Firma,



JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA
CC. 80.098.951 de Bogotá

**CERTIFICACIÓN DE EXONERACION DE APORTES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Yo, JOHN JAIRO GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80098951 mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento **que me encuentro al día y a paz y salvo** por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Sobre el particular, nos permito manifestarle que la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), fue desarrollada con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Artículo 8 del Decreto reglamentario 862 del 2013.

Las normas anteriormente citadas no establecieron, ni exigen ningún otro requisito diferente a los allí previstos para aplicar la exoneración de los aportes parafiscales. De otra parte, por corresponderle a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el recaudo y la administración del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), la entidad mediante Resolución 76 del 2013 prescribió el formulario para para la presentación de la "Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente del CREE. Por lo anteriormente expuesto se concluye que no es competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el control y recaudo de los aportes parafiscales.

En los anteriores términos se resuelve su consulta y cordialmente le informamos que tanto la normatividad en materia tributaria, aduanera y cambiaria, como los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica en estas materias pueden consultarse directamente en nuestra base de datos jurídica ingresando a la página electrónica de la DIAN: <http://www.dian.gov.co> siguiendo los iconos: "Normativa" - "técnica" y seleccionando los vínculos "doctrina" y "Dirección de Gestión Jurídica"

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Junio del año 2019.

FIRMA:


JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA

CC: 80098951

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Yo, JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.951 de Bogotá, mediante el presente documento **me permito manifestar bajo la gravedad de juramento** que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

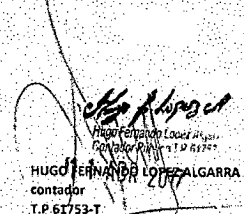
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 Y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago.

Para la procedencia de la deducción en el impuesto sobre la renta de los pagos realizados a las personas mencionadas en el inciso anterior, el contratante deberá verificar que el pago de dichas contribuciones al Sistema General de Seguridad Social esté realizado en debida forma, en relación con los ingresos obtenidos por los pagos relacionados con el contrato respectivo, en los términos del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, aquellas disposiciones que la adicionen modifiquen o sustituyan, y demás normas aplicables en la materia.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de Junio del año 2019.

FIRMA

JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA
CC. 80.098.951 de Bogotá


HUGO FERNANDO LOPEZ ALGARRA
contador
T.P. 61753-T

HUGO FERNANDO LOPEZ ALGARRA
TP No 61753-T
CONTADOR PUBLICO

**CERTIFICACIÓN ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES LOS
ULTIMOS SEIS (6) MESES PERSONA NATURAL**

Yo, JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.098.951 de Bogotá, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley durante los últimos seis (6) meses.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de Junio del año 2019.

Cordialmente,

FIRMA:


JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA
CC. 80.098.951 de Bogotá

Señor(a):	JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA		
No. Identificación:	CC 80098951		
Dirección:	CL 57 59 46		
Teléfono:	7111111	Fax:	
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.		
Número de Planilla	9653012485		

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



JOHN JAIRO GUERRERO BARBO	1
CC 80098951	Abril 2019
9653012485	Abril 2019
6/04/2019	Abril 2019
59686312	3
1023	\$227,450
\$0	\$0

[illegible]

TIPO DOC.:	CC
NO. DOCUMENTO:	80098951
APELLIDOS Y NOMBRES	GUERRERO BARBOSA JOHN JAIRO

EPS008	25-14	0	738.000	738.000	0	738.000	97.693	125.096	0	0
--------	-------	---	---------	---------	---	---------	--------	---------	---	---

[illegible]

Fax:

Respetado señor(a)



	JOHN JAIRO GUERRERO BARBO	1
	CC 80098951	Mayo 2019
	8316287351	Mayo 2019
	02/05/2019	Mayo 2019
	1000000462	3
	1001	\$240.500
	\$0	\$ 0

[illegible]

TIPO DOC.:	CC
NO. DOCUMENTO:	80098951
APELLIDOS Y NOMBRES	GUERRERO BARBOSA JOHN JAIRO

EPS008	25.14	0	828.116	828.116	0	828.116	103.600	132.500	0	0
--------	-------	---	---------	---------	---	---------	---------	---------	---	---

[illegible]

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



	JOHN JAIRO GUERRERO BARBO	1
	CC 80098951	Junio 2019
	8316287351	Junio 2019
	02/06/2019	Junio 2019
	1000000462	3
	1001	\$240.500
	\$0	\$ 0

[illegible]

TIPO DOC.:		CC									
NO. DOCUMENTO:		80098951									
APELLIDOS Y NOMBRES		GUERRERO BARBOSA JOHN JAIRO									
EPS008	25-14	0	828.116	828.116	0	828.116	103.600	132.500	0	0	0

[illegible]

Bogotá D.C., 17 de junio de 2019

Señores
INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES IDARTES
Ciudad,

Ref. Entrega de productos No 1, 2 y 3 para efectuar tercer y último pago correspondiente al 10% del **Contra No 1752-2018**, cuyo Objeto es "Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes IDARTES - Subdirección de Formación Artística, para la realización del Seminario Internacional Arte para la Vida, dirigido a artistas y la ciudadanía en general, en el marco del proyecto 982 "Formación artística en la escuela y la ciudad"

Cordial saludo,

Por la presente me permito remitir en físico los siguientes productos, correspondientes a la entrega No 3 así:

Producto 1: Ponencias, relatorias, conferencias, conversatorio, paneles y mesas de trabajo; talleres, prácticas y experiencias.

Producto 2: Texto de mínimo 60 páginas en tamaño carta que reúna las ponencias y relatorias de las experiencias paneles y talleres realizados en el marco del Seminario Internacional. Este documento incluye corrección de estilo, diagramación y finalización para ser publicado en páginas WEB haciendo uso del material fotográfico del registro del evento.

Producto 3: material fotográfico de las sesiones y material audiovisual (tamaño mínimo de 1920 x 1080 pixeles) editado. Cada video debe contar con una duración mínima de 2 minutos. (Ver USB)

Producto 4: Certificados digitales de asistencia para participantes del seminario, diseñados según protocolo del Idartes, y los cuales deberán ser previamente aprobados por la entidad y remitidos vía correo electrónico a los participantes. (Datos de correo electrónico: Contraseña: Bogota2019*)

Vale la pena mencionar que dichos productos fueron verificados y aprobados por la entidad y de la misma manera, entregados a satisfacción.

Cordialmente,


John Jairo Guerrero Barbosa
CC. 80.098.951 de Bogotá